



Ministerio de Relaciones Exteriores  
Dirección General de Pasaportes

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA  
ADQUISICION DE VEHICULOS DE MOTOR  
PASAPORTES-CCC-LPN-2021-0002**

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres horas treinta minutos de la tarde (03:30am.) del día cuatro (04) del mes de Octubre del año 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Pasaportes, los señores: **Licda. María A. Pérez**, Presidente, en representación del Director General Pasaportes,; **Licdo. Carlos M. Heredia Santos**, Director Jurídico, **Licdo. Héctor M. Guzmán Sanchez**, Director de Planificación y Desarrollo **Licdo. Manuel G. Florian Labourt**, Encargado del Departamento Financiero y la **Licda. Monika Félix Estevez**, encargada de la Oficina de Acceso a la Información, para conocer la siguiente:

**AGENDA**

**UNICO:** Analizar las ofertas económicas presentadas por los oferentes para el proceso de Licitación Pública referente a la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES REFERENCIA: PASAPORTES-CCC-LPN-2021-0002** y la evaluación de la documentación inherente a esta.

**CONSIDERANDO**

- (a) Que siendo las once horas de la mañana (11:00am) el día veintiuno (21) del mes de septiembre del año 2021, con la presencia y supervisión del **Dr. Francisco A. Aristy De Castro**, Notario Público de los del Numero del Distrito Nacional se celebró la apertura de las ofertas técnicas presentadas por las empresas: **A)- SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY S.A., Y B)-LASA MOTORS SRL.**, siendo ambas validadas para su pase a la segunda fase, apertura del sobre B, contenido de las ofertas económicas;
- (b) Que siendo las once horas de la mañana (11:00am) del día veintiocho (28) del mes de septiembre del 2021 el Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución realizó la apertura de las ofertas económicas participantes anteriormente mencionadas, con la presencia y supervisión del **Dr. Francisco A. Aristy De Castro**, Notario Público de los del Numero del Distrito Nacional;
- (c) Que en fecha 29 de septiembre del 2021 los peritos designados al efecto **Eduardl Figueroa**, **Juan Fco. Rosa Cabral** y **Miguel De Jesús** ( este último actuando en representación de **Pedro Valdez**, quien se encuentra en licencia médica ) emitieron su informe de evaluación preliminar de las ofertas económicas, recomendando adjudicar el contrato a la oferente **SANTO DOMINGO MOTORS S.A.**, por entender que la misma reúne los elementos más favorables a la institución;

(d) Que al momento de emitir las consideraciones relacionadas con las propuestas de las empresas participantes, se unificaron los criterios emitidos por los miembros del comité compras, llegando a las conclusiones indicadas más abajo:

1. Respecto a la propuesta presentada por la empresa SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY S.A., debemos señalar según el informe rendido por los peritos la misma fue presentada oportunamente cumpliendo con los requisitos legales y técnicos requeridos por el pliego de condiciones y especificaciones técnicas, la misma asciende a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,688,769.00) por cada vehículo y un monto total de DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$10,132,614.00), sin incluir el impuesto a la transferencia bienes industrializados y servicios (ITBIS), ni el impuesto a la libre de circulación; dicha oferta se eleva al monto de CATORCE MILLONES DOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$14,208,648.00) con los impuestos incluidos, en adicción la oferente apporto la garantía de seriedad num. GAR-2021/00496, expedida por el Banco Popular Dominicano S.A., el 16 de septiembre del 2021, por el monto de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$145,057,80) equivalente al 1%, de la oferta, con vigencia hasta el 30 de noviembre del 2021, razón por la cual dicha oferta ha sido considerada CONFORME-  
MAB  
#5  
14F  
B
2. Respecto a la propuesta presentada por la empresa LASA MOTORS SRL., debemos señalar que según el informe rendido por los peritos la misma fue presentada oportunamente cumpliendo **en cuanto a la forma** con los requisitos legales y técnicos requeridos por el pliego de condiciones y especificaciones técnicas. La misma asciende a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SEICIENTOS CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 88/100 (RD\$2,423,641.88) por cada vehículo y un monto total de CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 24/100 (RD\$14,541,849.24), sin incluir el impuesto a la transferencia bienes industrializados y servicios (ITBIS), ni el impuesto a la libre de circulación; dicha oferta se eleva al monto de DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$19,044,000.00), con los impuestos incluidos, en adicción la oferente apporto fianza de seriedad num. 6257210005637, de fecha 17 de septiembre del 2021, expedida por el MAPFRE BHD COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por el monto de DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$220,440,00) equivalente al 1%, con vigencia desde 17-09-2021 hasta 01-02-2022, **en cuanto al fondo esta oferta desborda los límites presupuestados por la institución, por tanto dicha oferta resulta NO CONFORME**  
B-11-19

ATENDIDO: A que según lo establece el Art. 100 del reglamento 543-12 del 06 de septiembre del 2012 “Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica establecida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar

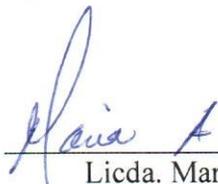
con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)”

**VISTO:** Los Art. 56 Y 57 de la ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones; **VISTOS:** Los art. 100, 111 y 112 del reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012; **VISTO:** El informe pericial dictado por los Sres. Eduardl Figueroa, (director de emisión y renovación); Juan Fco. Rosa Cabral (asesor jurídico); y Miguel De Jesus (Encargado de la división de Transporte) actuando en representación de Pedro Valdez, de fecha 29 de septiembre del año 2021; **VISTO:** El Certificado de Existencia de Fondos y/o Apropiación Presupuestaria aprobado por el Departamento Financiero, en fecha 31 de mayo del 2021, por el monto de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (RD\$9,500.000.00)**; **VISTO:** El acto autentico num. 22 folio num. 48 y 49 de fecha 28 de septiembre del 2021, del protocolo del **Dr. Francisco A. Aristy De Castro**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional; **VISTO:** Las especificaciones técnicas elaboradas al efecto.

### RESUELVE

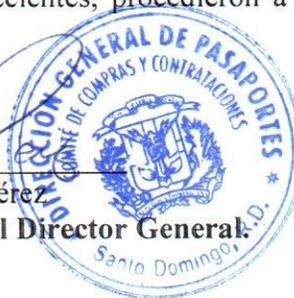
**PRIMERO:** Acoger en todas sus partes la recomendación hecha por los peritos Eduardl Figueroa, Juan Fco. Rosa Cabral y Miguel De Jesús, en consecuencia, validamos la oferta económica presentada por la empresa **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY S.A., RNC. 101-00806-7**, por el monto de DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$10,132,614.00), para la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES. REFERENCIA PASAPORTES-CCC-LPN-2021-0002**; ya que la misma cumple con los estándares y exigencias contempladas en el pliego de condiciones y la ley que rige la materia, además resulta ser más conveniente a los intereses de la institución; **SEGUNDO:** Rechaza la oferta presentada por la empresa **LASA MOTORS SRL.**, por las razones antes señaladas; **TERCERO:** Ordena a la división de compras y contrataciones notificar la presente resolución a los oferentes por las vías correspondientes; **CUARTO:** Ordena a la División de Compras y Contrataciones publicar los resultados de las evaluaciones del proceso en cuestión, vía el portal transaccional y el portal institucional.

No habiendo nada más que tratar, siendo las tres horas cincuenta minutos de la tarde (03:50pm) del día, mes y año arriba indicado se dió por terminada la sesión del Comité de Compras de la Dirección General de Pasaportes, procediéndose a la redacción de la presente acta, la cual después de haber sido leída en voz alta y siendo encontrada conforme por todas las comparecientes, procedieron a firmarla en señal de aprobación.



Licda. María A. Pérez

Presidente en representación del Director General.





*[Handwritten signature]*

Licdo. Carlos M. Heredia Santos  
**Director Jurídico.**



*[Handwritten signature]*

Licdo. Héctor M. Guzmán Sanchez  
**Director de Planificación y Desarrollo**

*MAP*



*[Handwritten signature]*

Licda. Monika Felix Estevez  
**Encargada de la Oficina del libre acceso a la información**



*[Handwritten signature]*

Licdo. Manuel G. Florian Labourt  
**Encargado del departamento Financiero.**